

11 11



DECLARASE EL CUMPLIMIENTO Y APRUEBESE EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, DE BARRIO MAITEN SUR DE LA COMUNA DE LA UNION, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE II DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00000275**

VALDIVIA, **18 JUL. 2017**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El DL. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Ley 20.174 de 16 de marzo de 2007, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República con fecha 23 de Diciembre de 2016.
- f) El D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- g) Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) Resolución Exenta N° 175, de fecha 18 de abril de 2013, de Seremi Minvu Región de Los Ríos, que declara como aceptadas y seleccionadas las propuestas que indica, en el marco del proceso de selección de nuevos barrios para el Programa Recuperación de Barrios.
- i) Resolución Exenta N° 232, de fecha 07 de Junio de 2013, de Seremi Minvu Región de Los Ríos, que aprueba Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de La Unión.
- j) Resolución Exenta N° 495, de fecha 05 de Diciembre de 2013, de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprueba Contrato de barrio Programa Recuperación de Barrios (Selección 2013) suscrito entre Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Maitén Sur, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo e Ilustre Municipalidad de La Unión.
- k) Resolución Exenta N° 536, de fecha 18 de diciembre de 2013, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprueba Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, selección 2013, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de La Unión.
- l) Resolución Exenta N° 383, de fecha 26 de septiembre de 2013, de SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos, que aprueba Anexo convenio de implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, selección 2011, suscrito entre Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de La Unión.
- m) Resolución Exenta N° 36, de fecha 28 de enero de 2016, que aprueba Anexo convenio de implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, selección 2013, suscrito entre Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de La Unión.
- n) Documento de Trabajo Fase II, Programa Recuperación de Barrios.
- o) Acta de revisión Informe Final Fase II Barrio Maitén Sur, Comuna de La Unión, Programa Quiero Mi Barrio, Región de Los Ríos 2017, de fecha 07 de Julio de 2017, suscrita por Encargado área urbana y Encargada área social, Programa Recuperación de Barrios Seremi Minvu Región de Los Ríos.
- p) Resolución exenta N° 258, de fecha 12 de julio de 2017, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que declara como aprobado Informe Final Fase II, de Ilustre Municipalidad de La Unión, en el marco del

Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, individualizado en la letra m) de los vistos.

q) Acta de revisión y aprobación Plan de Gestión Social Barrio Maitén Sur, comuna de La Unión, de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito por encargada área social Programa Recuperación de Barrios, Seremi Minvu Región de Los Ríos.

r) La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la Republica, que Fija Normas Sobre Exención al Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, desarrolla, entre otros, el Programa de Recuperación de Barrios, el cual tiene como fin la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a la integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas. Para el logro de sus fines el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto.
- 2.- Que, para la ejecución del Programa, el año 2011 se seleccionó mediante resolución indicada en la letra h) de los vistos, el Barrio Maitén Sur de la comuna de La Unión, como barrio a intervenir por el Programa referido. Para estos efectos se suscribió por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión el correspondiente Convenio de Cooperación, aprobado por resolución exenta indicada con la letra i) de los vistos, en virtud del cual, el Municipio, como socio estratégico, se obliga a la implementación del Programa en el Barrio seleccionado de su comuna.
- 3.- Que, en virtud del Convenio de Cooperación, cuya resolución de aprobación se singulariza en el considerando anterior, se suscribe entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, Ilustre Municipalidad de La Unión y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Maitén Sur, el correspondiente Contrato de Barrio, aprobado por resolución indicada en la letra j) de los vistos, con el fin de plasmar los compromisos que adquieren las partes en virtud de éste, determinándose el Plan Integral de Recuperación del Barrio que consistirá en la ejecución del Plan de Gestión de Obras y Plan de Gestión Social.
- 4.- Que, en este mismo orden de ideas, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, suscriben Convenio de Implementación Fase II, aprobado por Resolución Exenta citada en la letra k) de los vistos, y sus modificaciones posteriores, en virtud del cual la Ilustre Municipalidad de La Unión, se obliga a implementar y desarrollar la Fase II, del Programa de Recuperación de Barrios, denominada "Ejecución de Contrato de Barrio", que contempla tanto la inauguración de la obra de confianza (si corresponde), como el desarrollo del plan de gestión social y la ejecución de obras físicas del proyecto integral, y, simultáneamente se deberán efectuar las coordinaciones para la ejecución de iniciativas multisectoriales que correspondan, conforme al modelo operativo establecido por el Programa, en el barrio Maitén Sur de la comuna de La Unión.
- 5.- Que, durante el periodo comprendido entre el mes de diciembre del año 2013 y julio del año 2017, se desarrolló la Fase II del Programa en el barrio Maitén Sur, de la comuna de La Unión, ejecutándose, por parte del Municipio de La Unión, el Plan de Gestión Social, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava punto 4 del Convenio de Implementación Fase II, aprobado por resolución indicada en la letra k) de los vistos. El Plan de Gestión Social ha tenido por objeto desarrollar un proceso participativo con los vecinos del barrio, que estimule el uso y apropiación responsable del espacio público y equipamiento,

así como la asociatividad y la sana convivencia, permitiendo la gestión de la regeneración urbana en la escala barrial.

6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Contrato de Barrio Maitén Sur, aprobado por resolución indicada en la letra l) de los vistos, el Plan de Gestión Social del barrio Maitén Sur, está compuesto por tres categorías: asociatividad, apropiación y uso y convivencia vecinal. En base a estas categorías se desprenden las actividades del programa a ejecutar, según se indica en el cuadro siguiente:

Intervención	Actividades
1) Asociatividad	capacitación al Consejo Vecinal de Desarrollo
	Encuentro anual de CVD
	Actividades de recaudación de fondos para el funcionamiento del CVD
	Capacitación al CVD en ejes transversales
	Capacitación al CVD en equidad de genero
	Talleres de diseño participativo por cada uno de los proyectos que forma parte del contrato de barrios, donde al menos uno de ellos incorpore el componente de identidad
	Conformar comisión de obras y capacitarlos en su tarea
	Efectuar monitoreo vecinal de todas la obras que son parte del contrato de barrio al 40, 70 y 100% de avance de cada proyecto
	Elaborar los respectivos manuales de uso y mantención de casa obra comprometida en el contrato de barrio
2) Apropiación y uso	a) Identidad y patrimonio
	Elaborar catastro de materialidad del barrio según tipología de construcción
	Realizar una investigación que permita identificar la historia del barrio
	Reconstruir la historia barrial por medio de un video documental del barrio
	Difusión del video documental a la comunidad
	b.- Medio Ambiente
	Realizar una campaña anual de arborización en el barrio.
	Realizar una campaña anual de tenencia responsable y cuidado de mascotas.
	Realizar una campaña anual de manejo de residuos domiciliarios en el Barrio Maitén Sur
	c.- Prevención situacional:
Realizar una campaña de sensibilización en uso y cuidado de espacios reconvertidos.	
Realizar una actividad comunitaria anual que propenda la ocupación de espacios públicos recuperados.	
3) Convivencia Vecinal	Una campaña informativa anual, que promueva la convivencia pacífica entre los vecinos.

	Elaborar y difundir carta de derechos de los vecinos y deberes del buen vecino.
--	---

7.- Que, efectuada la revisión, por parte del equipo de Programa Recuperación de Barrios de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, del Informe Final Fase II Barrio Maitén Sur, aprobado por resolución mencionada en la letra p) de los vistos, se ha calificado como cumplido y aprobado el Plan de Gestión Social del Barrio Maitén Sur de la comuna de La Unión, según da cuenta Acta de revisión y aprobación Plan de Gestión Social Barrio Maitén Sur, indicada en la letra q) de los vistos, en virtud de la cual se señala que el Plan de Gestión Social del Barrio Maitén Sur se ha ejecutado en su totalidad, llevándose a cabo según los lineamientos y orientaciones dadas por el equipo regional del Programa Recuperación de Barrios de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, como por las directrices establecidas en los instrumentos formales, esto es, Contrato de Barrio y Convenio de Implementación Fase II. Señalando además que, la implementación exitosa del Plan de Gestión Social en el barrio Maitén Sur permitió, a través de sus actividades, fortalecer la convivencia vecinal, la apropiación y uso y el tejido social del barrio.

8.- Que, el Acta indicada en la letra q) de los vistos, incorpora el siguiente cuadro en el cual indica el estado de ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social del Barrio Maitén Sur de la comuna de La Unión:

Intervención	Actividades	Estado
1) Asociatividad	Capacitación al Consejo Vecinal de Desarrollo	Ejecutado
	Encuentro anual de CVD	Ejecutado
	Actividades de recaudación de fondos para el funcionamiento del CVD	Ejecutado
	Capacitación al CVD en ejes transversales	Ejecutado
	Capacitación al CVD en equidad de género	Ejecutado
	Talleres de diseño participativo por cada uno de los proyectos que forma parte del contrato de barrios, donde al menos uno de ellos incorpore el componente de identidad	Ejecutado
	Conformar comisión de obras y capacitarlos en su tarea	Ejecutado
	Efectuar monitoreo vecinal de todas las obras que son parte del contrato de barrio al 40, 70 y 100% de avance de cada proyecto	Ejecutado
2) Apropiación y uso	Elaborar los respectivos manuales de uso y mantención de casa obra comprometida en el contrato de barrio	Ejecutado
	a) Identidad y patrimonio	
	Elaborar catastro de materialidad del barrio según tipología de construcción	Ejecutado
	Realizar una investigación que permita identificar la historia del barrio	Ejecutado
	Reconstruir la historia barrial por medio de un video documental del barrio	Ejecutado
	Difusión del video documental a la comunidad	Ejecutado
	b.- Medio Ambiente	
Realizar una campaña anual de arborización en el	Ejecutado	

	barrio.	
	Realizar una campaña anual de tenencia responsable y cuidado de mascotas.	Ejecutado
	Realizar una campaña anual de manejo de residuos domiciliarios en el Barrio Maitén Sur	Ejecutado
	c.- Prevención situacional:	
	Realizar una campaña de sensibilización en uso y cuidado de espacios reconvertidos.	Ejecutado
	Realizar una actividad comunitaria anual que propenda la ocupación de espacios públicos recuperados.	Ejecutado
3) Convivencia Vecinal	Una campaña informativa anual, que promueva la convivencia pacífica entre los vecinos.	Ejecutado
	Elaborar y difundir carta de derechos de los vecinos y deberes del buen vecino.	Ejecutado

9.- Que ante las circunstancias señaladas, resulta indispensable dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1.- DECLARASE cumplido el Plan de Gestión Social de Barrio Maitén Sur, de la comuna de La Unión, Programa Recuperación de Barrios Región de Los Ríos, por cuanto cumple con los requisitos exigidos de acuerdo al Contrato de Barrio aprobado por resolución Exenta indicada en la letra j) de los vistos y Convenio de Implementación de Fase II, aprobado por Resolución Exenta indicada en la letra k) de los vistos, y sus modificaciones posteriores.

2.- APRUÉBESE Plan de Gestión Social de Barrio Maitén Sur, de la comuna de La Unión, Programa Recuperación de Barrios Región de Los Ríos, por cuanto cumple con los requisitos exigidos de acuerdo al Contrato de Barrio aprobado por resolución Exenta indicada en la letra j) de los vistos y Convenio de Implementación de Fase II, aprobado por Resolución Exenta indicada en la letra k) de los vistos, y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JMM/LA/png



JAVIERA MAIRA MOYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de La Unión. Calle Arturo Prat N° 680, La Unión (Carta certificada)
- Programa Barrios, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Ley de Transparencia.

